COMISION NACIONAL DE VALORES
RUC: 80005978-6

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO

O.C. Institucional
Nº 33/2017

Nivel de Entidad:	23-09	Fecha de Emisión	10/07/2017
Entidad	COMISION NACIONAL DE VALORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1309		
ID del Llamado:	329630	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y ÚTILES D OFICINA			
Proveedor:	DISTRIBUIDORA RPM, DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	RUC:	2438427-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
22	Marcador fosforescente	Unidad	Enlegend	China	36	1.200	43.200
23	Lápiz de papel	Unidad	Foska	China	24	500	12.000
25	Portaminas 0,7	Unidad	Papermate	China	20	1.300	26.000
28	Cinta adhesiva ancha	Unidad	DE	Paraguay	36	2.800	100.800
29	Cinta adhesiva fina aro chico	Unidad	Polos	Paraguay	24	650	15.600
30	Tijera de oficina	Unidad	Foska	China	6	3.950	23.700
31	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Halcon	Paraguay	50	900	45.000
33	Clips chico	Unidad	Seagull	China	24	1.300	31.200
34	Colchetes para encuadernar Nº 14	Unidad	Acc	Brasil	6	14.950	89.700
35	Corrector lápiz	Unidad	Faber	Brasil	12	4.450	53.400
36	Perforadora	Unidad	Eagle	China	12	14.200	170.400
38	Desgrapadora	Unidad	Weishu	China	12	2.200	26.400
39	Regla	Unidad	Foska	China	12	800	9.600
40	Sacapuntas	Unidad	Record	China	12	650	7.800
50	Pen drive de 8 GB	Unidad	Sandisk	China	12	34.000	408.000
					TOTAL		1.062.800

SON GUARANÍES: **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 11/07/17 | Hasta: el cumplimiento tota de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles, contado a partir de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Presidente Franco Nº 983 c/ Colón.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	10	1	99	1.062.800
						Total:			1.062.800

FIRMA PROVEEDOR	11/07/17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo	Presidente
		FIRMA POR LA ENTIDAD		

COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 32/2017

Nivel de Entidad:	23-09	Fecha de Emisión	10/07/2017
Entidad	COMISION NACIONAL DE VALORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1309		
ID del Llamado:	329630	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y ÚTILES D OFICINA			
Proveedor:	DISTRIBUIDORA RPM, DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	RUC:	2438427-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
42	Papel higiénico doble hoja en rollos	Unidad	Bambino	Paraguay	1319	2.450	3.231.550
43	Toallitas de papel en rollos	Unidad	Maxim	Brasil	90	2.750	247.500
48	Cajas de cartón para archivos	Unidad	RPM	Paraguay	50	2.990	149.500
49	Notas de papel autoadhesivo	Unidad	Foska	China	50	2.200	110.000
					TOTAL		3.738.550

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 11/07/17 | Hasta: el cumplimiento tota de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles, contado a partir de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Presidente Franco Nº 983 c/ Colón.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	330	10	1	99	3.738.550
						Total:			3.738.550

FIRMA PROVEEDOR	11/07/17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo / Presidente
		FIRMA POR LA ENTIDAD	